

Pliego Técnico

CPP-0077-2017

Televisores

## Índice de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. PRODUCTOS A COTIZAR</b>	<b>2</b>
<b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>2</b>
<b>4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>3</b>
4.1 Documentación técnica	3
4.2 Formato	3
4.3 Muestra de producto	4
4.4 Plazo de entrega	4
<b>5. GARANTÍA</b>	<b>4</b>
5.1 Condiciones generales	4
5.2 Condiciones de recepción del producto	5
<b>6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>5</b>
6.1 Etapas de la evaluación	5
6.2 Formato de la evaluación	5
<b>ANEXO I - Tabla de Cumplimiento de Especificaciones.</b>	<b>6</b>
<b>ANEXO II - Tabla de Cotizaciones</b>	<b>6</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del despliegue de soluciones de videoconferencia en locales educativos previsto para el año 2017, Plan Ceibal deberá adquirir televisores. En la sección 2 se presentan los productos a adquirir. En la sección 3 se describen los requisitos técnicos obligatorios y deseables que aplican para los productos ofertados. En la sección 4 se describen las condiciones generales para la presentación de ofertas y se indica cómo debe proceder el oferente para presentar su oferta. En la sección 5 se establecen las condiciones de garantía. En la sección 6 se explica el criterio de evaluación técnica de ofertas. En los Anexos I y II se incluye el formato que deberá utilizarse para presentar la oferta.

## 2. PRODUCTOS A COTIZAR

Los productos comprendidos en este proceso de compra son los siguientes:

Equipos
53 unidades de Televisores LED

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En todos los casos el producto ofertado deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones obligatorias. Es de interés que el producto ofertado cumpla también con la mayor cantidad posible de especificaciones deseables.

En caso de que el producto ofertado no cumpla con una o más especificaciones obligatorias la oferta de dicho producto será descartada.

### 3.1 Producto A - Televisor LED

Especificaciones Obligatorias	
# Esp.	Descripción
A.3.1.1	Pantalla tamaño máximo: 55 pulgadas
A.3.1.2	Pantalla tamaño mínimo: 50 pulgadas
A.3.1.3	Relación de aspecto: 16:9.

A.3.1.4	Como mínimo, soportar resolución de 1080p (1920x1080).
A.3.1.5	Tecnología de display: pantalla LCD con retroiluminación LED.
A.3.1.6	Puertos de entrada HDMI: mínimo 2.
A.3.1.7	Audio integrado.
A.3.1.8	Alimentación - Rango de Tolerancia de Voltaje de Entrada (a la red eléctrica) 200-240 V.
A.3.1.9	Alimentación - Enchufe tipo: C (Europlug), F - CEE 7/4 (Schuko) o L - CEI 23-16 VII.
A.3.1.10	Montaje: Compatible con estándar Vesa Wall Mount 400x300 o 400x400.

<b>Especificaciones Deseables</b>	
<b># Esp.</b>	<b>Descripción</b>
A.3.2.1	Sintonizador de TV digital: ISDB-Tb.
A.3.2.2	Montaje: Compatible con Vesa Wall Mount (400x400) <sup>1</sup> .

## 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 4.1 Documentación técnica

Junto con la oferta se deberán incluir hojas de datos con las especificaciones técnicas del producto ofertado. Las hojas de datos deberán ser las provistas por el fabricante del producto y coincidir con el producto ofertado. Plan Ceibal se reserva el derecho de descartar aquellas ofertas que no presenten hojas de datos o que presenten hojas de datos que no se correspondan con el producto ofertado.

### 4.2 Formato

La oferta deberá ser presentada completando las tablas incluidas en los Anexos I y II.

El oferente completará todos los campos bajo el título A COMPLETAR POR EL OFERENTE de la Tabla de Cumplimiento de Especificaciones y de la Tabla de Cotizaciones.

<sup>1</sup> Como requerimiento obligatorio, el televisor propuesto debe ser compatible con el estándar VESA con una separación horizontal de 40cm, teniendo como opciones 400x400 o 400x300 mm, siendo preferible la opción de 400x400.

En caso de que el oferente quiera ofrecer más de una opción para un mismo producto deberá agregar en las Tablas antes mencionadas las filas necesarias respetando el formato propuesto. Para las distintas opciones de un mismo producto aplican todos los requisitos y criterios expuestos en la sección 3.

Si un campo no fuese completado se considerará que el producto no cumple con la especificación correspondiente.

Plan Ceibal se reserva el derecho de descartar aquellas ofertas que: no sean presentadas en el formato solicitado y/o indiquen el cumplimiento de una especificación que no pueda ser acreditada mediante las hojas de datos.

### **4.3 Muestra de producto**

Plan Ceibal podrá solicitar muestras del producto ofertado, las cuales deberán ser entregadas por el oferente en un plazo no mayor a 10 días corridos desde la fecha de solicitud. En caso de no presentar las muestras en el plazo previsto, Plan Ceibal se reserva el derecho de descartar la oferta.

Las muestras podrán ser devueltas en distintas condiciones respecto de las cuales fueron entregadas (ej. cambio de configuración original, embalaje de componentes abiertos, etc.).

El oferente dispondrá de 4 semanas a contar desde la fecha de adjudicación para retirar las muestras presentadas. En caso de no retirar las muestras en el plazo anterior, Plan Ceibal podrá disponer libremente de las mismas, sin derecho a reclamo por parte del oferente.

De considerarlo necesario, Plan Ceibal podrá solicitar la colaboración del (los) oferente(s) en la realización de pruebas al producto ofertado. Dicha colaboración no representará ningún costo adicional para Plan Ceibal.

### **4.4 Plazo de entrega**

El oferente deberá especificar el plazo de entrega de los productos a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Es deseable un plazo de hasta 30 días corridos a partir de dicha fecha. Se podrán acordar entregas parciales de acuerdo a las necesidades de Plan Ceibal, debiendo el oferente en tal caso especificar su capacidad de entrega según los volúmenes cotizados.

## **5. GARANTÍA**

### **5.1 Condiciones generales**

El oferente garantiza que en caso de adjudicación los productos a suministrar serán nuevos, completos, sin uso y del modelo ofertado. Que estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, la fabricación, las condiciones de almacenamiento (empaquete, temperatura y humedad apropiados), traslado o cualquier acto u omisión del oferente o fabricante que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes

en el país. **El oferente deberá especificar el plazo de garantía, el cual deberá ser como mínimo de 12 (doce) meses** a partir de la fecha en que los productos hayan sido recibidos por Plan Ceibal. La garantía deberá incluir todos los componentes de los productos ofertados. Se deberán especificar claramente otras condiciones y límites de la garantía. En caso de que el oferente no especifique plazo de garantía se asumirá que el mismo es de 12 (doce) meses. En el marco de la garantía el plazo máximo de reposición o reparación de productos defectuosos será de 15 días corridos a partir de la fecha de efectuado el reclamo.

## **5.2 Condiciones de recepción del producto**

Si en la recepción se verifica que el producto o alguno de sus componentes no se ajusta a las condiciones de la oferta, o que no funciona adecuadamente, el oferente deberá reemplazarlo y como multa otorgará un descuento del 10% que aplicará sobre las unidades defectuosas, por lo cual Plan Ceibal pagará solamente el 90% del precio estipulado en su oferta para dicho producto. El retiro y sustitución del producto o de sus componentes se deberá realizar dentro de los plazos de reposición mencionados anteriormente.

# **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

## **6.1 Etapas de la evaluación**

La evaluación de ofertas se realizará según las siguientes etapas:

- 1) Se verifica que la información presentada sea completa, coherente con el producto cotizado y que cumpla con el formato pedido.
- 2) Se verifica si el producto ofertado cumple con las Especificaciones Obligatorias.

La no verificación de una o más condiciones mencionadas en las etapas 1 y 2 hace que la oferta sea descartada, con lo cual no llegará a tener un puntaje final asociado y por tanto no estará comprendida dentro de la lista final de prelación técnica.

## **6.2 Formato de la evaluación**

Luego de verificado el paso 1) mencionado en la sección anterior, se procede a evaluar las especificaciones obligatorias solicitadas, de acuerdo a un criterio "pasa/no pasa".

Posteriormente se procederá a evaluar el cumplimiento de las especificaciones deseables para establecer un orden de prelación técnico.

Luego se decidirá considerando la evaluación técnica, evaluación económica, y los otros aspectos requeridos en el Pliego (garantía, cronograma, etc.), conforme se establece en el punto 3.1 del Pliego General.



## ANEXO I - Tabla de Cumplimiento de Especificaciones.

TABLA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES		A COMPLETAR POR EL OFERENTE	
Producto: A - Televisor LED		(en cada especificación marcar con una cruz (X) la opción que corresponda)	
Especificaciones Obligatorias		CUMPLE	
# Esp.	Descripción	SI	NO
A.311	Pantalla tamaño máximo: 55 pulgadas		
A.312	Pantalla tamaño mínimo: 50 pulgadas		
A.313	Relación de aspecto: 16:9.		
A.314	Como mínimo, soportar resolución de 1080p (1920x1080).		
A.315	Tecnología de display: pantalla LCD con retroiluminación LED.		
A.316	Puertos de entrada HDMI: mínimo 2.		
A.317	Audio integrado.		
A.318	Alimentación - Rango de Tolerancia de Voltaje de Entrada (a la red eléctrica) 200-240 V.		
A.319	Alimentación - Enchufe tipo: C (Europlug), F - CEE 7/4 (Schuko) o L - CEI 23-16 VII.		
A.3110	Montaje: Compatible con estándar Vesa Wall Mount 400x300 o 400x400		
Especificaciones Deseables		CUMPLE	
# Esp.	Descripción	SI	NO
A.321	Sintonizador de TV digital: ISDB-Tb.		
A.322	Montaje: Compatible con Vesa Wall Mount (400x400).		

## ANEXO II - Tabla de Cotizaciones

TABLA DE COTIZACIONES		A COMPLETAR POR EL OFERENTE									
Producto	Descripción	Producto Cotizado		Precio unitario según cantidad a adquirir			Marcar con una cruz (X) la opción que corresponda				
		Marca	Modelo	1 a 49 unidades	50 a 99 unidades	100 a 200 unidades	CIF	Plaza	UYU	USD	sin impuestos
A	Televisor LED										